

La lucha por la herencia en una familia de Xochimilco del siglo XVI

María CASTAÑEDA DE LA PAZ

Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM
mariacpz@servidor.unam.mx

Michel R. OUDYK

Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM
mroudyk@hotmail.com

Recibido: 2 de junio de 2006

Aceptado: 19 de junio de 2006

RESUMEN

Los archivos están repletos de pleitos de diferente tipo. Lo atractivo de este caso en particular es un contexto que nos puede resultar de lo más familiar: la lucha entre suegra y nuera por la herencia del hijo o marido (según sea el caso) fallecido. No obstante, lo más importante del presente estudio es la variada documentación que poseemos en torno al caso, la cual va desde manuscritos pictográficos hasta textos alfabéticos, tanto en nahuatl como en español. Es gracias a esta riqueza documental que hemos podido interpretar tres manuscritos pictográficos que fueron presentados por las dos partes para reforzar sus respectivas reclamaciones.

Palabras clave: Códices mesoamericanos, pictografía, herencias, Xochimilco

The dispute over inheritance in a 16th century family from Xochimilco

ABSTRACT

The archives are filled with disputes of different kinds. The interesting aspect of this particular case is the context which may seem of the most familiar to us: the fight between a mother-in-law and a daughter-in-law about the inheritance of the deceased son or husband. However, most important of this present study is the varied documentation at our disposal concerning the case; from pictographic manuscripts to alphabetical texts both in Nahuatl and Spanish. Thanks to this richness of documents we have been able to interpret three pictographic manuscripts that were presented by the two parts in order to reinforce their respective claims.

Key words: Mesoamerican codices, pictography, inheritances, Xochimilco

SUMARIO: 1. El origen del pleito. 2. Declaración de Petronila Francisca. 3. Declaración de Juliana Tlaco contra su nuera Petronila. 4. Consideraciones finales. 5. Referencias documentales. 6. Referencias bibliográficas.

En su lecho de muerte, Constantino de San Felipe redacta su testamento para proteger a su hijo de cinco meses del posible desamparo de su madre. Pero el inesperado destino se lleva al niño al poco tiempo de fallecer el padre. Es entonces cuando la viuda, Petronila Francisca, no conforme con el testamento de su marido, se quiere hacer dueña de todos los bienes, incluso de aquellos que Constantino de San Felipe había legado a su madre. La situación se complica porque la madre de Constantino de San Felipe, de nombre Juliana Tlaco, aún estaba viva y nunca había dejado sus bienes a su hijo. ¿Cómo iba entonces Constantino de San Felipe a redac-

tar un testamento repartiendo los bienes de su madre a favor de su esposa y de la madre misma?

La acción del hijo involucrará a su madre y a su mujer en un desagradable pleito del que tenemos noticias gracias a un interesante número de documentos que giran en torno al caso. Documentos de gran riqueza, no sólo en cuanto a información sino también en cuanto a su tipología pues, junto a documentos alfabéticos en español y nahuatl hay documentación pictográfica. Son los siguientes:

1. Testamento en nahuatl de Constantino de San Felipe con una traducción al español¹.
2. Una lista de bienes elaborada por Petronila Francisca para reclamar su derecho de posesión².
3. Una genealogía de los antepasados de ambas partes elaborada por Juliana Tlaco para reclamar su derecho de posesión de una casa³.
4. Una lista de bienes con un relato genealógico elaborada por Juliana Tlaco para reclamar su derecho de posesión, contra las pretensiones de Petronila Francisca⁴.
5. Un legajo con los testimonios de las dos partes y sus testigos⁵.

Las pictografías que fueron presentadas por ambas partes en el pleito han sido publicadas varias veces. Eugène Boban (1891: I: 408-409, Pl. 33) fue el primero en darnos una breve descripción que incluía una foto en blanco y negro. Lo hizo en su catálogo de documentos pictográficos, los cuales hoy forman parte de la Biblioteca Nacional de Francia. Teresa Rojas Rabiela *et al.* (1999: 40-44) publicaron los tres documentos pictográficos a color, cada uno con su descripción, además del testamento en nahuatl y español de Constantino de San Felipe (*ibíd.*, 158-164). La genealogía y la lista de bienes de Petronila Francisca fueron asimismo reproducidos en el censo de documentos de pictográficos llevado a cabo por John Glass (1975: Fig. 77-78). Fueron las fotos del censo las que Pérez Zevallos (2003: 59, 77) utilizó para ilustrar su estudio de Xochimilco. Sin embargo, a pesar de haber sido reproducidas en varias ocasiones y a pesar de que Glass (1975) nos advirtiera de su relación, nunca se estudiaron como grupo.

1. El origen del pleito

Los hechos se remontan al 11 de julio de 1572, cuando Constantino de San Felipe, del barrio de Tepetenchi, consciente de que le llega el fin de sus días, dispone en su testamento que del conjunto de «sus posesiones», se entreguen todas las tierras que

¹ El testamento se encuentra en Archivo General de la Nación, Ramo Tierras, Vol. 1525, exp. 3, fols. 3r-4v; tr. fols. 7r-8v y se halla transcrito en el vol. 2 por Teresa Rojas *et al.* (1999: 158-164).

² Se encuentra en la Colección de Ayer de la Newberry Library en Chicago (Oversize Ayer 1901).

³ Se encuentra en la Colección de Ayer de la Newberry Library en Chicago (Oversize Ayer 1902).

⁴ En la Biblioteca Nacional de Francia, Manuscrites Mexicaines 34.

⁵ En el Archivo General de la Nación, Ramo Tierras Vol. 1525, exp. 3.

posee, además de una troje, a su mujer Petronila Tenuch⁶. Como él bien explica al final del mismo, el motivo por el que deja estas posesiones a su mujer es para que críe a su hijo Felipe Constantino y deja bien atado que para ello, su esposa debe vivir con su madre (Juliana Tlaco) ya que si osase irse era su voluntad que no se le diera nada de lo que se le asignaba en el testamento (AGNT 1525, exp. 3, ff. 3r-4v).

Conforme a su testamento tenemos el siguiente reparto. A su mujer Petronila Francisca le deja lo siguiente:

- Seis camellones que están en Huexocolco de 50 x 4 brazas cada uno.
- Los tres camellones de Chalchihquayecan de 50 x 6 brazas cada uno.
- Una troje para el maíz.

A su madre legó lo siguiente:

- La casa donde Constantino de San Felipe estaba en el momento de escribir su testamento, que está hacia el poniente, y es de 7 brazas x 5 brazas y un codo.
- La casa que por cubrir él dice que tiene, además del solar que él iba a cubrir pero que deja con su madre para que ella lo cubra. De ésta no da las medidas.
- Dos cajas: una donde se guardan 20 tecomates o jícaras y siete mecedores para remover el cacao, y la otra donde se guardaban varias mantas.
- Tres líos de mantas que él tiene en guarda y que su padre le dejó. Es algo que sus padres trataron y se hará como ellos dijeron.
- Una coa o tarecua.
- Una cama de madera.

Finalmente habla de un caballo de su propiedad que valía 10 pesos y que dejó a la venta para que con lo que de él se sacase se dieran limosnas para las misas por su alma. También deja dicho que en caso de fallecimiento de Petronila Francisca, todas sus heredades deberían de pasar a su hijo Felipe Constantino.

No es muy claro quién comienza el pleito tres años después de la muerte de Constantino (†1572), el 19 de julio de 1575. En el registro del juicio Petronila dice: «[...] y por ser mi suegra no quise por entonses reclamar contra ello aunque le dixе muchas vezes me dexase my casa solar y lo demas libre y ansi agora que a yntentado el dicho pleito malisiosamente [...]» (AGNT 1525, exp. 3, f. 2v) mientras que cuando aparece el nombre de Juliana se dice: «Juliana tlaco natural de la çiuudad de suchimilco en el pleyto y dem[an]da que me a puesto petronyla franc[is]ca [...]» (ibíd., f. 9r). Sea como fuere, comencemos con los argumentos de Petronila Francisca.

2. Declaración de Petronila Francisca

No conforme con lo consignado en el testamento de su marido, Petronila Francisca alega en su testimonio oral que a ella le correspondían las siguientes posesiones:

⁶ Es el nombre nahuatl que la esposa todavía conserva. En el texto nahuatl dice en realidad Teiuch, mientras que en la traducción se lee Teuche.

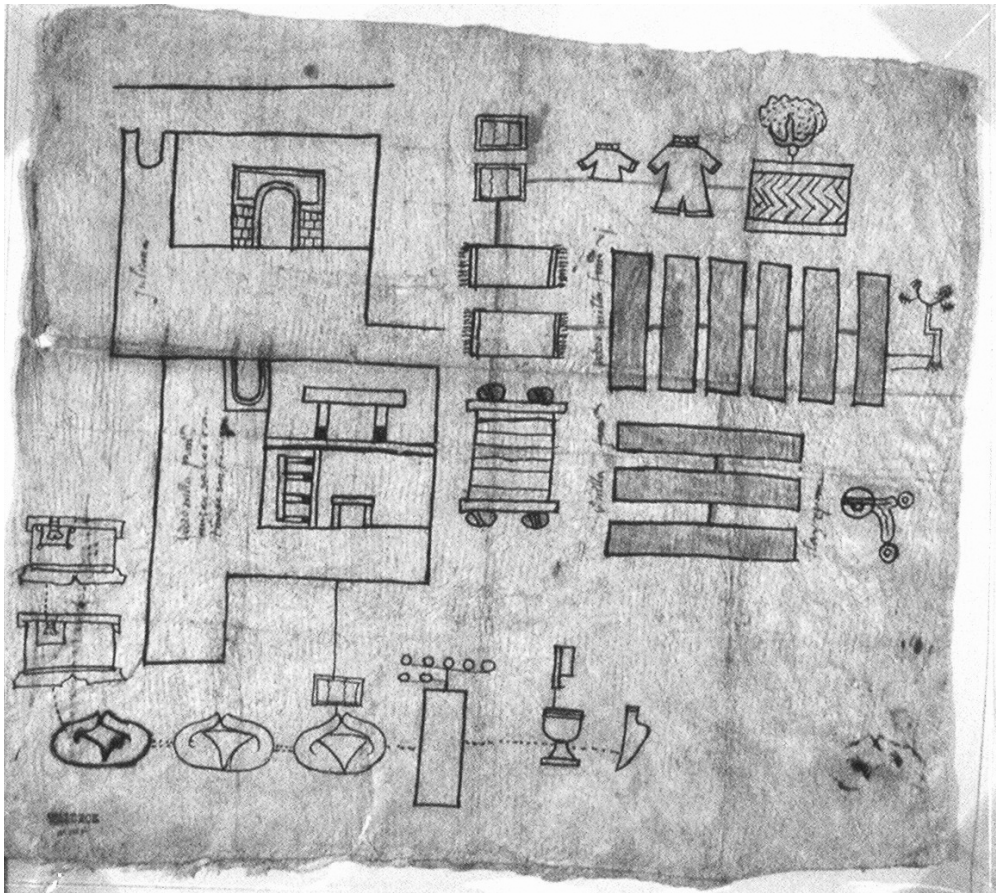


Figura 1: Document concerning Property of Pedronilla Francisca and Constantino de San Felipe (cortesía de la Newberry Library, Chicago)

«[...] unas casas questán en el dicho barrio [...] y ansimesmo nueve camellones de tierra. Los seis de la parte donde dize guexocolcol Y los tres en chalchiquayeca Y una troxe de echar mays de madera junto a las dichas casas Y dos fresadas y dos caxas en la una sesenta mantas de cubrirse muy buenas [...] y en la otra caxa tenia siertas xicaras en que echan cacao Y siete mesedores del dicho cacao [...] y otras dos mantas blancas y un jubon y una xaqueta Y un chicubite grande de algodón [...]» (ibíd., f. 2r)

Vemos entonces que, a excepción de la casa y el solar por cubrir que Constantino de San Felipe le dejó a su madre, ella se adjudica todo lo demás. Y para probarlo, se presenta en el juicio con una pintura con sus reclamaciones (Figura 1).

En la pintura vemos la representación de los dos solares. El primero de éstos tiene una casa y una glosa que nos da el nombre de «Juliana». El segundo solar se compone de tres casas junto a las cuales hay una glosa más larga que dice «pedronilla fran[cis]ca muger de costatino de san felipe». No debía haber entonces duda ninguna en cuanto a la posesión de la casa de Juliana, de ahí que en el testimonio oral

Petronila Francisca no la reclame. No sucede lo mismo con las otras casas y su solar, donde vivía Constantino de San Felipe (véase arriba en el testamento).

Pero siguiendo el testimonio oral, vemos que Petronila Francisca demuestra pictográficamente que suyas eran también las tierras. Por esta razón en la pictografía se dibujan las tierras arriba citadas en el texto: las de Guexocolco (o sea, Huexocolco) que constaban de seis camellones y que pueden reconocerse en la pictografía por el glifo de Huexocolco, un sauce a pochote (*huexotl*) doblado (*colli*) y así lo corrobora la glosa. Las otras tierras eran las de Chalchiquayeca, las cuales constaban de tres camellones. Estas tierras están registradas en el manuscrito pictográfico a través de un glifo compuesto por agua (*atl*) y un ojo (*ixtli*) que fue leído como «tlayxpan» según la glosa. Siguiendo las convenciones de la escritura indígena, una lectura más apropiada sería «atlixpan». De todas maneras, ninguna de las dos posibles lecturas se aproxima al nombre de Chalchiquayeca. Sea como fuere, ella reclama ser propietaria de ambas tierras como deja constancia la glosa junto a las tierras: «p[edr]onilla fran[cis]ca».

Hemos visto que la mujer reclama además la troje para echar maíz que vemos en el manuscrito pictográfico junto a las casas, y sobre la troje están las dos fresadas, especie de mantas flecadas para cubrirse del frío. Las dos cajas están en la esquina inferior izquierda del manuscrito. Una línea punteada nos habla de su contenido. En una había tres bultos y sabemos del contenido de esos bultos porque uno de ellos tiene anexo una pequeña manta. Se trata por tanto de tres bultos con 20 mantas cada uno, los cuales nos dan un total de sesenta, tal como decía Constantino de San Felipe en su testamento⁷. Junto a los tres bultos se señala el contenido de la otra caja con los 7 mecedores de cacao, y sabemos que son siete por los siete puntitos que se unen al mecedor ahí representado. Al lado están los tecomates o jícaras. Son veinte como aquí bien indica la bandera que hace referencia al numeral. Por último, parece que se quiso señalar la posesión de la coa pero de ello no estamos seguros.

Pero sea así o no, lo que está claro es que todos estos objetos son los que estaban guardados en la caja, de ahí que estén interconectados: en una caja sólo las mantas (unidas por una doble línea punteada) en la otra, el resto de los objetos (unidos por una línea punteada sencilla). Y lo que se dice es que todos son parte de la casa de Petronila Francisca según nos indica una línea recta que los vincula a dicha casa.

Finalmente, y junto a las fresadas, se dibuja el resto de las posesiones de la que Petronila Francisca daba cuenta en su testimonio oral: dos mantas blancas, una chaqueta, un jubón y un chicubite de algodón.

3. Declaración de Juliana Tlaco contra su nuera Petronila

Juliana Tlaco, ante el intento de usurpación por parte de Petronila asienta en el juicio que las dichas casas, tierras y todo lo demás es suyo porque lo heredó de sus padres (ibíd., f. 9r). Pero es que además deja claro que cuando se casó con su marido Felipe Tlotli, fue ella quien aportó todo al matrimonio:

⁷ Sabemos que un bulto o carga de mantas siempre contenía 20 mantas. Véase el *Códice Kingsborough* folio 8v que dice: «una carga de mantas ricas que heran veynte mantas».

«[...] declarando las d[ic]has casas y tierras y lo demas ser myo como lo es y adjudicarme porque todo ello y muchos mas bienes yo lo sube y herede de mys padres y al tiempo que case con felipe totli mi marido lo truxe todo a su poder en espeçial las d[ic]has cassa y camellones y azuar y servi[ci]o de my casa con más çien p[es]os en reales y mas cantidad de mantas que se bendieron en mas de otros çien p[es]os y el d[ic]ho mi marido no tenya byenes ni hazienda nynguna y asi al tiempo de su muerte no dejo m[anda]do cosa nynguna al d[ic]ho costantino n[uest]ro hijo [...]» (ibíd., f. 9r)

Es obvio que lo más codiciado son las casas y los camellones. Por lo mismo, y para justificar su propiedad, Juliana declara en el juicio que en la casa vivía ella con su hijo y que éste permaneció allí después de casado teniendo ella que mantener a ambos. A cambio, Constantino ayudaba a su madre a sembrar en dichos camellones (ibíd., f. 47r).

Sea como fuere, ella asienta que de no haber muerto su hijo, todos sus bienes los hubiera heredado él. Sin embargo, tras lo acaecido, ella es señora y dueña de todo y que el testamento de su hijo no puede dañarla porque los bienes no eran de él y por tanto no podía repartirlos (ibíd., f. 9r).

Para defenderse de su nuera, Juliana Tlaco presenta en el juicio dos pictografías. Una genealogía y una relación de sus bienes, explicando lo que a ella le corresponde y por qué.

3.1. La genealogía

La genealogía tiene sus problemas (Figura 2). Si bien es presentada por Juliana Tlaco, es extraño que la genealogía principal, o por lo menos la que ocupa más espacio, sea la de Petronila Francisca. Lamentablemente, la mayoría de los personajes en el documento no llevan glifos o glosas que nos permitan identificarlos, aunque sí podemos seguir la descendencia hasta llegar a todos los personajes envueltos en el caso que aquí se analiza y lo que es más, a conocer el propósito con el que se hizo, o con el que al menos se reutilizó este documento.

Comienza la genealogía en la parte inferior donde hay una pareja sedente, uno frente al otro, convención pictográfica que se refiere a que están casados. Sus caras oscuras, como la de muchos otros personajes, nos indican que ya están muertos. Una sucesión de líneas nos guían hasta las tres hijas que tuvo la pareja: una que aparentemente sigue viva pero que no tuvo descendencia, y otras dos que ya murieron y que sí tuvieron descendencia. Hay que notar que una de ellas es de mayor importancia que la otra, lo cual viene indicado a través de dos volutas que salen de su boca. Pero salvo este detalle, la pictografía nos indica que ambas hermanas tuvieron una hija cada una y éstas, a su vez, otros hijos. De la rama de aquella señora más importante y con dos volutas es de donde descende Petronila Francisca, quien sí lleva una glosa que la identifica.

Si regresamos a aquella pareja sedente que abre la genealogía, puede observarse que detrás del hombre hay otra mujer unida a él con una voluta y una línea punteada, y que por tener el rostro oscuro también está muerta. El hecho de estar tras el hombre y unida a él por dicha línea es otra convención para indicar matrimonio, pero

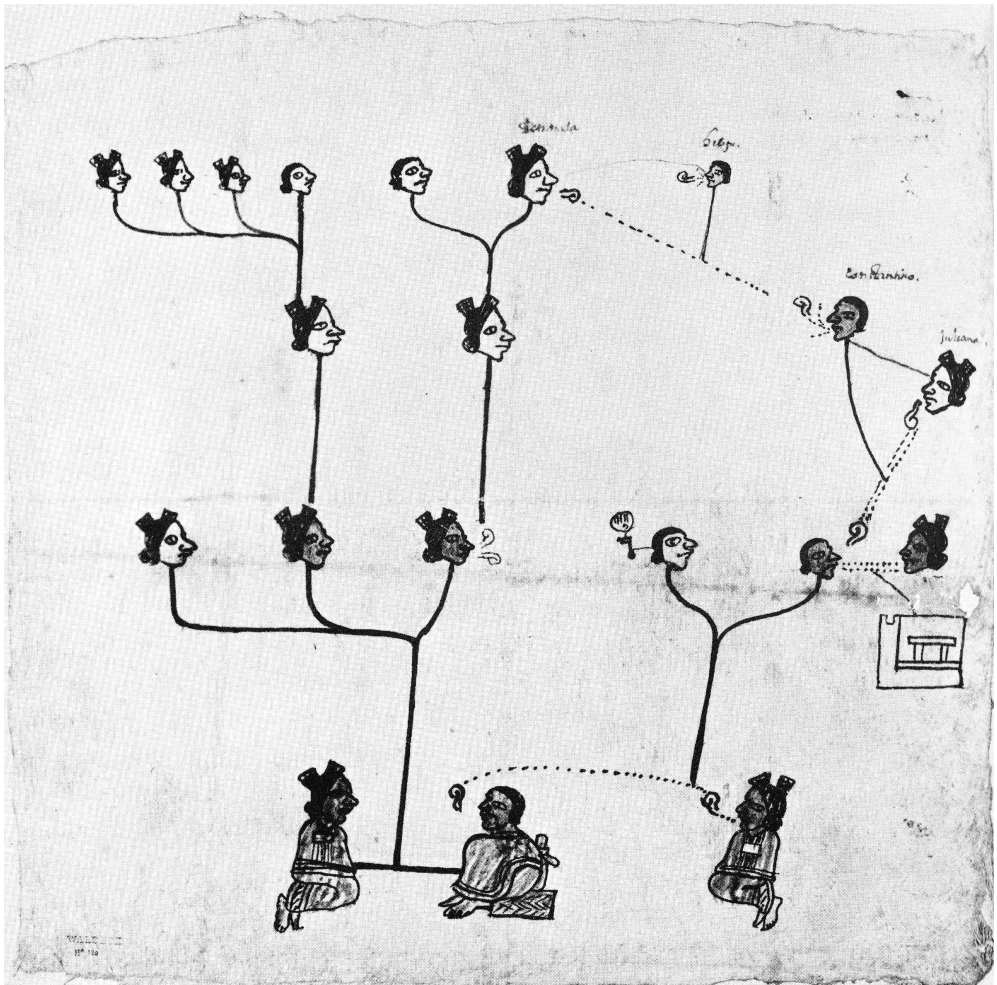


Figura 2: *Genealogy of Pedronilla and Juliana* (cortesía de la Newberry Library, Chicago)

en este caso, señalando que se trata de su segunda mujer. De lo que no hay duda es que con esta mujer tuvo dos hijos, uno de ellos con un glifo compuesto por una huella y un plumón, pero que no alcanzamos a descifrar. El otro hijo se casó con una mujer según se deduce por estar uno frente al otro y por la doble línea de puntos que los une. Esta pareja aportó una casa al matrimonio según se deduce de la imagen. Lo importante es observar que el hombre se casó por segunda vez y lo hizo con Juliana Tlaco, acompañada ésta de una glosa con su nombre. Se trata por tanto de Felipe Tlotli⁸. El problema radica aquí en que en su testimonio oral, Juliana afirmaba haber heredado la casa de sus padres y que su marido no había aportado nada al matrimo-

⁸ Conocemos el nombre de este personaje gracias a la segunda pintura y al testimonio oral que presenta Juliana.

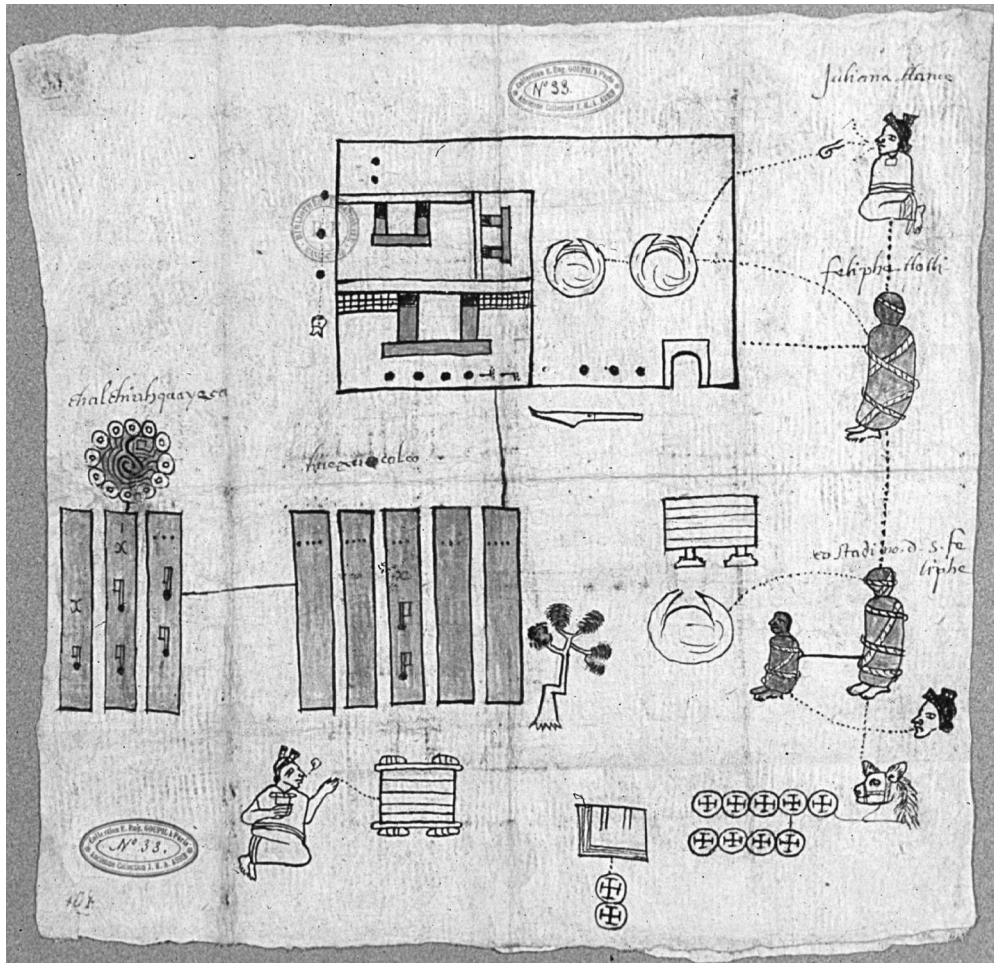


Figura 3: Plano e Titre d'une Propriété sise à Huexocolco (cortesía de la Biblioteca Nacional de Francia, París)

nio. Pero la pictografía no engaña. Ésta no representa a los padres sino al marido de Juliana como se observa a través de la línea punteada que une a las dos cabezas que se miran y se hablan, esto último indicado por una voluta. Pero sobre todo, porque de este matrimonio nace Constantino de San Felipe, el hijo de ambos, que aparece unido a la pareja por una línea recta. Esto implica que al menos una de las casas (porque había dos) fue herencia de Felipe Tlotli. Y esta casa es precisamente aquella sobre la cual no había duda alguna sobre su posesión. Es la misma que Petronila Francisca reconocía como propiedad de Juliana en su declaración pictográfica. De hecho, si comparamos los planos de ambas casas (en la genealogía y en la pictografía presentada por Petronila) observaremos que son idénticas: se trata de una casa con un solar en forma de «L» que bordea su fachada principal y una lateral, y donde hay una pequeña puerta en forma de arco.

Para terminar, es importante observar a través de esta genealogía las relaciones de parentesco. Vemos así que Felipe Tlotli (marido de Juliana Tlaco) es tío abuelo de Petronila. Esto implica que Petronila Francisca se casó con su tío segundo que es Constantino de San Felipe. Eso lo vemos a través de sus cabezas hablando y una línea punteada que los une. Fruto del matrimonio es el hijo de ambos, Felipe de San Francisco («helipe» en la glosa) y que parece que aquí está muerto.

A la incógnita del por qué predomina el linaje de Petronila Francisca en esta compleja genealogía, una posible respuesta es que fuese un documento que Constantino de San Felipe guardaba para demostrar su ascendencia y que su madre reutilizó añadiendo información. Pero no estamos seguros. En cuanto al entramado de líneas, no nos cabe ninguna duda que las diferencias entre éstas son indicio de distinciones que se quieren remarcar. Después de este estudio podemos sugerir que las líneas rectas hablan de legitimidad y descendencia directa (todos los hijos están unidos por este tipo de líneas), mientras que las líneas punteadas indican matrimonios. Pero hay una diferencia, y es que parece que las líneas punteadas sencillas se refieren a matrimonios endogámicos, o sea, entre personas de la misma familia, mientras que la línea doble alude a matrimonios que vienen de fuera. Si esto es así, se puede decir que la segunda mujer del matrimonio que abre la genealogía es pariente de su marido. Es lo que vemos que sucede entre el matrimonio de Petronila Francisca con Constantino de San Felipe, su tío segundo. El único problema es cómo explicar que la pareja original esté unida por una línea recta ¿es un matrimonio entre parientes muy cercanos?, ¿señal de legitimidad en contra del segundo matrimonio? Por el momento nos es difícil dar una respuesta a este problema.

3.2. Declaración pictográfica de Juliana Tlaco

Se determinó que esta relación (Figura 3) no era el testamento pictográfico de Constantino de San Felipe (su hijo) como en un principio pudiera pensarse, porque en ella aparece, no sólo el padre muerto sino también el hijo de éste. Asimismo, se concluyó que no pudo ser de Petronila Francisca por la ausencia de muchos de los objetos que ella reclama, además de otros detalles. Concluimos pues que esta pintura la mandó hacer Juliana Tlaco porque en su testimonio oral explica lo que pasó con los objetos que Petronila reclama y que ya no existen. Por otro lado, porque los testigos corroboran que la troje para el maíz que Constantino le legó a Petronila no puede ser para ella porque tampoco era de Juliana. Y todo eso se explica en la siguiente pictografía.

El documento pictográfico en cuestión representa en el margen derecho un relato genealógico en el que aparecen todos los personajes involucrados en el caso. Frente a ellos, las posesiones relacionadas con unos y otros como a continuación pasaremos a analizar

Comenzando por la parte superior de la genealogía tenemos a *Juliana tlaco* y bajo ella a *felipe tlotli*, su marido, como corroboran las glosas. Él está muerto según se aprecia por el bulto mortuorio en el que está envuelto. Bajo el matrimonio figura el hijo de ambos, *costadino d[e] s[an] feliphe*, como la glosa lo identifica, y que

también está muerto. De él sale una línea recta que lo une con un personaje más pequeño. Se trata de su hijo Felipe (nieto de Juliana Tlaco) que falleció a la edad de un año (ibíd., f. 2r), de ahí que también se le retrate en forma de bulto mortuorio. A su vez, Felipe está unido a través de una línea punteada a una cabecita de mujer. Debe tratarse de su madre Petronila Francisca.

Frente a todos ellos están las posesiones de las que Juliana reclama posesión, donde no se incluyó la casa heredada por su marido porque, como ya se dijo, sobre esa casa no había ningún género de dudas en cuanto a su pertenencia. Esa casa era la de Juliana como asimismo reconocía Petronila Francisca en su pictografía. No obstante, para entender mejor las reclamaciones de Juliana hay que adelantar que las líneas punteadas debemos leerlas como «posesión de», ya sea por compra o por herencia, si bien también parecen indicar «descendencia». Por su parte, las líneas rectas indican «posesión inalienable».

En primer lugar tenemos un solar con varias casas. Se trata de las casas que vimos que Petronila Francisca reclamaba en su pictografía. En contra de dicha versión Juliana alega en su testimonio oral haberlas recibidos de sus padres, legándolas después a su marido tras su matrimonio. Esto explica que su marido esté unido a la propiedad por una línea punteada. Por su parte, se trata de la misma casa a la que Constantino de San Felipe se refería en su testamento (véase al principio de este trabajo) proporcionándonos sus medidas: 7 brazas x 5 brazas y un codo. Es precisamente lo que ilustra el documento pictográfico a través de siete puntos en su fachada más larga y cinco puntos en la fachada más corta, además del codo que se dibuja junto a uno de esos cinco puntos.

Por tanto, por lo que Petronila Francisca y Juliana Tlaco pleitean es por la casa donde vivió Constantino de San Felipe con su mujer. Pero aunque ésta última vivía allí, aquí se demuestra que la casa es propiedad de su suegra. Hay que recordar además, que Constantino de San Felipe dejó la casa a la madre condicionando a su esposa a vivir con ella o de lo contrario ésta perdería su herencia.

Por otro lado está la cuestión de las tierras. Constantino de San Felipe las dejó a su mujer, pero aquí vemos que estas tierras son posesión inalienable de las casas. Parece que el propósito de Constantino fue entonces asegurar el mantenimiento y cohesión de toda su familia. Es decir, todos deberían de seguir viviendo bajo el mismo techo y vivir del cultivo de dichas tierras. Y de esto último dejaba responsable a su esposa. Ésta debía vivir con su suegra y trabajar la tierra, pero si decidía irse, se iba sin nada pues ¡las tierras no podían separarse de las casas! Eso explica que las tierras vayan unidas al solar y casas por esa línea recta.

Las tierras son las ya referidas de Huexocolco y Chalchiuhquayeca que reconocemos por el glifo del *huexotl* doblado y el glifo del agua rodeada de piedras preciosas que en este caso está más acorde con el nombre de Chalchiuhquayeca (a diferencia de la pictografía mostrada por Petronila Francisca)⁹. Pero la pictografía difiere del testamento de Constantino y la declaración de Petronila, ya que ésta representa

⁹ El glifo alude a la falda de piedras preciosas, o lo que es lo mismo, a la diosa del agua cuyo nombre es Chalchicueye. O sea, la que tiene o lleva falda (*cueye*) de piedras preciosas (*chalchihuitl*, *chalchiuh* en composición).

solamente cinco camellones en vez de los seis mencionados por Constantino y su mujer. Éstos además declararon que los camellones de Huexocolco tenían 50 x 4 brazas cada uno, mientras que Juliana aclara que las medidas de dos de los terrenos eran de 50 x 3 brazas (dos banderas y el numeral diez en números romanos multiplicado por los tres puntos) mientras que los otros tres sí eran del tamaño declarado. En cuanto a los camellones de Chalchiuhquayecan, tampoco eran de 50 x 6 brazas sino de 30 x 3, 50 x 3 y 40 x 3 respectivamente. Por tanto, o Constantino de San Felipe no sabía de las medidas exactas de estas tierras o hizo creer a su mujer que eran más grandes.

A continuación se trata del asunto de la troje para el maíz, que Constantino de San Felipe también dejó en herencia a su mujer Petronila Francisca. A través del testimonio de los testigos de Juliana sabemos que ese punto del testamento no tiene validez. Los testigos afirmaron que una vecina llamada Ana Tlaco le había vendido la troje a Juliana pero que como ésta no pagaba tuvo que devolver la troje, siendo Ana la que la poseía en aquellos años (ibíd., f. 78r). Esto es precisamente lo que demuestra Juliana a través de su pictografía. Una línea punteada deja por sentado que la troje no era suya sino de la dicha Ana Tlaco. Y es gracias al testimonio oral que se ha conservado que podemos hacer esta interpretación.

En la imagen aparecen también los tres líos de mantas. Según Constantino, son los que su padre le dejó y él tenía en guarda. Él dice en su testamento que sus padres arreglaron lo que se haría con ellos, de ahí que los deje a su madre. Esto explica que dos de ellos estén unidos por una línea de puntos a Juliana y Felipe Tlotli. Sin embargo, el tercero está unido a Constantino. Deducimos que esto se debe a que los padres decidieron dejárselo al hijo en vida.

Quedan por comentar una serie de materiales que aparentemente no están conectados con nadie. Son la coa, la cama de madera y una manta con valor de dos pesos¹⁰. Quizás esto se deba a que simplemente son de Juliana y no hacía falta defenderlas de los intereses de Petronila Francisca porque ésta no las reclamaba. En cuanto al caballo, la pictografía deja claro que era de Constantino de San Felipe y que probablemente él lo compró. Pero aquí el caballo va unido a 9 pesos indicándonos que quizás fuese el valor con el que ella lo vendió, a pesar de que el hijo dijo en su testamento que el valor era de 10 pesos.

Ahora bien, si comparamos este documento pictográfico con el de Petronila Francisca, vemos que muchos de los bienes que aquella reclamaba no están aquí pintados. Es el caso de las dos cajas, una con 60 mantas y otra con los tecomates y los mecedores de cacao. Para explicar la ausencia de la primera caja hay que recurrir al testimonio oral de Juliana. En él dijo que ella dio a su hijo las mantas para que las vendiera y tuviera dinero con que vivir independientemente. Sin embargo, al parecer el hijo se fue con ellas a las minas de Zacatecas, regresando un año después pobre y desnudo, sin mantas y sin dinero. Es decir, no están dibujadas en la picto-

¹⁰ La única referencia en el legajo al valor de dos pesos y en relación con mantas, es el testimonio oral de Petronila (ibíd., f. 2r) que dice que una de las cajas guardaba 60 mantas muy valiosas «que valía una con otra dos pesos».

grafía porque las vendió y malgastó el dinero (ibíd., ff. 78r-78v). Por tanto, tampoco Juliana podía reclamarlas.

Algo similar se puede decir con respecto a la otra caja donde estaban las jícaras para el cacao, además de los mecedores de esta bebida. Al parecer fueron utilizados en la boda de su hijo con Petronila donde se perdieron por robo (ibíd., f. 78v). Por tanto, nuevamente no había nada que reclamar. Respecto al jubón, la chaqueta, el chicubite y las dos fresadas que la madre prestaba a su hijo para que se abrigase, como quizás eran prendas de varón y ella ya no tenía hijo ni nieto, no le importó luchar por ello.

Para terminar, queda un importante detalle que comentar en la pictografía y que se encuentra al final del relato genealógico. Es el hecho de que el nieto de Juliana, de nombre Felipe, esté unido a su padre por una línea recta, mientras que a su madre sólo lo está por una línea punteada. Pero además hay que observar que Petronila Francisca, a diferencia del resto de los personajes, sólo se representa a través de una pequeña cabeza que ni siquiera presenta vinculación con su marido Constantino de San Felipe. Sin duda esto fue hecho a propósito por Juliana que aquí desea mostrar la insignificancia de su nuera. Con ello parece decir que ella considera que su nieto, de haber estado vivo, hubiera recibido la herencia de manera inalienable por vía paterna. Pero que, sin embargo, al morir el niño, éste no puede transmitir una herencia que, además, no tiene ese carácter inalienable con respecto a su madre Petronila Francisca debido a que Juliana está todavía viva y por tanto es dueña de esos bienes. Pero hay más: al haber muerto padre e hijo, el vínculo familiar entre Juliana y Petronila Francisca está totalmente roto, de ahí que Constantino y ella no estén unidos por línea alguna, lo cual implica que a la muerte de Juliana, ella jamás heredaría nada.

4. Consideraciones finales

La historia termina con un desenlace favorable para Juliana Tlaco tras lo que debió ser un desagradable pleito. No hemos podido resolver algunos detalles que nos parecen contradictorios como por ejemplo, por qué dice Juliana que su marido Felipe Tlotli no aportó nada al matrimonio cuando en la genealogía, presentada por ella misma, se señala que aportó una casa. Tampoco sabemos por qué Petronila Francisca dibujó un glifo que no podemos leer como Chalchiuhquayecan, cuando sabemos que ella quiso hacer alusión a esas tierras. No obstante, la importancia de este artículo radica en su rico material —íntimamente relacionado—, donde la pictografía va de la mano del testimonio oral de las partes implicadas. Creemos que hasta ahora no contábamos con un testamento que se acompañara de documentación pictográfica tan variada y por tanto, relacionada con un mismo caso.

Así, además de acercarnos al pleito de una familia común del siglo XVI, tenemos aquí cómo leer un documento pictográfico de estas características, gracias a que se ha conservado la lectura que de él hicieron sus contemporáneos. Lo nuestro no es tanto una interpretación, como una relación directa entre el texto alfabético y el texto pictográfico. Sin duda, este ejemplo puede contribuir a la lectura de aquellos manus-

critos pictográficos que no están acompañados de sus respectivos textos alfabéticos, evitándose así posibles lecturas erróneas. Las tres pictografías y el testimonio transcrito demuestran que son un instrumento metodológico para mejorar el estudio de los códices.

5. Referencias documentales

AGNT = Archivo General de la Nación, Ramo Tierras.

6. Referencias bibliográficas

BOBAN, Eugène

1891 *Documents pour servir a l'histoire du Mexique*, 2 vols. París: Ernest Leroux.

GLASS, John

1975 «A Census of Native Middle American Pictorial Manuscripts», en *Handbook of Middle American Indians: Guide to Ethnohistorical Sources, Part Three*, vol. 14, Howard F. Cline, ed., pp. 81-252. Austin: University of Texas Press.

PÉREZ ZEVALLOS, Juan Manuel

2003 *Xochimilco, Ayer I*. México: Gobierno del Distrito Federal.

ROJAS RABIELA, Teresa *et al.* (eds.)

1999 *Vidas y bienes olvidados: Testamentos indígenas novohispanos*, vol. 1. México: CONACULTA.